

## DISPONGO

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no Oficial, masculino, «San José», establecido en La Bañeza (León).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1308/1966, de 5 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional «Institución Arzobispo Gandasegui», de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela de Formación Profesional «Institución Arzobispo Gandasegui», de Valladolid, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1309/1966, de 5 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller Escuela Sindical «Virgen del Camino», en Pamplona.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical el Taller-Escuela Sindical «Virgen del Camino», de Pamplona, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1310/1966, de 5 de mayo, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices de la Fábrica de Armas de La Coruña.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial, de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela de Aprendices de la Fábrica de Armas de La Coruña, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1311/1966, de 5 de mayo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida la «Escuela Municipal Massana» y se aprueba su plan especial de estudios.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto mil novecientos ochenta y siete, de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, visto el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo primero.—Se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, en las especialidades de Decoración y Arte Publicitario; Diseño, Delineación y Trazado Artístico, y Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con el alcance y efectos que para dicha clase y categoría de Centros establecen las disposiciones vigentes, la «Escuela Municipal Massana», sita en la calle del Hospital, número cincuenta y seis, de Barcelona.

Artículo segundo.—Se aprueba el plan especial de estudios de dicha Escuela.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones complementarias para adaptar dicho plan al existente en las Escuelas oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada, tipo «A», femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lérida.*

Visto el expediente de obras de construcción de una Sección Delegada, tipo «A», femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lérida, y

Resultando que celebrado el día 29 de abril último ante el Notario don Manuel González Enriquez el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia a lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 5 de marzo muestra su conformidad al cambio de sistema de contratación en consonancia con lo dis-

puesto en el apartado octavo del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, siempre que se efectúe con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base en la subasta;

Resultando que en cumplimiento del encargo hecho al Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, éste remite ofertas suscritas por don Juan Torrent Rius, Gerente de «Construcciones Roviras, S. A.», de Sabadell, con domicilio en Garcilaso, número 46, y propone la adjudicación de servicio a dicha Empresa, quien se compromete a realizar las obras con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base en la subasta, por el importe tipo de contrata de 5.651.819,54 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «Construcciones Roviras, S. A.».

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Roviras, S. A.», de Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, las obras de construcción de una Sección Delegada, tipo «A», femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Lérida, por un importe de contrata de pesetas 5.651.819,54, cantidad que se distribuirá en la siguiente forma: 959.465,95 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente y 4.692.353,59 pesetas para el año 1967.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos los honorarios facultativos, y que asciende a 5.804.341,52 pesetas, queda distribuido en las siguientes anualidades: 1.034.062,09 pesetas, con cargo a la partida que se consigna con el número funcional económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 4.770.279,43 pesetas, para el ejercicio económico de 1967, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 226.072,78 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada, tipo «A», femenina de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lérida

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Martorell (Barcelona).*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Martorell (Barcelona), y

Resultando que celebrado el día 28 de abril último ante el Notario don Carlos Abaira López el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 31 de diciembre de 1965 muestra su conformidad al cambio de sistema de contratación, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado al Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, éste remite ofertas suscritas por don Juan Torrent Rius, Gerente de «Construcciones Roviras, S. A.», de Sabadell, con domicilio en Garcilaso, número 46, y propone la adjudicación del servicio a dicha Empresa, quien se compromete a realizar las obras con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base en la subasta por el importe tipo de contrata de 6.191.652,27 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «Construcciones Roviras, S. A.», de Sabadell (Barcelona),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Construcciones Roviras, S. A.», domiciliada en Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Martorell (Barcelona), por su importe de contrata de 6.191.652,27 pesetas, cantidad que se distribuirá en la siguiente forma: 4.222.092,24 pesetas, con cargo al ejercicio económico vigente, y 1.969.560,03 pesetas, para el ejercicio de 1967.

2.º Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.347.153,92 pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades: 4.347.153,92 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 2.000.000 de pesetas, para el ejercicio económico de 1967.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 247.666,09 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Martorell (Barcelona).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Vinaroz (Castellón).*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada, tipo «A», mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Vinaroz (Castellón), y

Resultando que celebrado el día 29 de abril último ante el Notario don Manuel González Enriquez el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 5 de marzo muestra su conformidad al cambio del sistema de contratación, en consonancia con lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, siempre que se efectúe con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento del encargo hecho al Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, éste remite ofertas suscritas por don Manuel Balaguer Ordaz, Constructor, con domicilio en Sagunto, plaza Cronista Chabret, número 8, quien se compromete a realizar las obras con sujeción a las condiciones que sirvieron de base a la subasta, por el importe tipo de contrata de 5.971.987,84 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas condiciones que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras al Constructor don Manuel Balaguer Ordaz.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente al Constructor don Manuel Balaguer Ordaz, con domicilio en Sagunto, plaza Cronista Chabret, número 8, las obras de construcción de una Sección Delegada, tipo «A», mixta en Vinaroz (Castellón), por un importe de contrata de 5.971.987,84 pesetas, cantidad que se distribuirá en la siguiente forma: 1.035.793,86 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente, y 4.936.193,98 pesetas, para 1967.

2.º Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.133.165,32 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.114.988,25 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número funcional económico 345.611, apartado A), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y 5.018.177,07 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1967.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 238.879,51 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Vinaroz (Castellón).

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se designa al Jurado calificador de las obras presentadas al concurso de artículos de prensa, guiones de radio y fotografías sobre la Exposición de Cerámica Española de la Prehistoria a nuestros días.*

Convocado por Resolución de 19 de febrero último un concurso de artículo de prensa, guiones de radio y fotografías sobre la Exposición de Cerámica Española de la Prehistoria a nues-